



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

19 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 084**

**VISTO:** El Expte. Nº 564-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita la compra de materiales eléctricos para solucionar los daños provocados por la tormenta acaecida el día 28 de Diciembre pasado, en el alumbrado público de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01/02 expresa: "En tiempos actuales la falta o deficiencia en el alumbrado genera serias consecuencias en la protección y seguridad de los ciudadanos..."; menciona algunos de los lugares donde ocurrieron los referidos daños y emite detalle con la descripción y cantidad de los materiales eléctricos que requiere;

**Que** a fs. 04 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 630.833,34 (pesos seiscientos treinta mil ochocientos treinta y tres con treinta y cuatro centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/07- y con el siguiente detalle: "Se adjudica a BP TOTAL \$ 630.833,34";

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza Nº 2181/18;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Jefatura de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de materiales eléctricos para solucionar los daños provocados en el alumbrado público de esta ciudad, conforme detalle efectuado por la oficina de Compras, obrante a fs. 8, en la Firma "BP S.A" Soluciones Eléctricas Confiables, con domicilio en calle San Martín Nº 1.301, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 630.833,34 (pesos seiscientos treinta mil ochocientos treinta y tres con treinta y cuatro centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7º, Inciso 1º, y su modificatoria Ordenanza Nº 2181/18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

19 FEB 2020

...  
**DECRETO: Nº 084**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|          |
|----------|
| Sm.-<br> |
|          |
|          |

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pú. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

P.R. Sec. Hacienda

HECTOR RODOLFO ARANDA  
PRESIDENTE  
CONCEJO GERENTE DE Y. BUENA  
a/c Intendencia Municipal